

PERGAMINO, marzo 20 de 2009.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Primera Sesión Extraordinaria** realizada el día 18 de marzo de 2009, al considerar el Expte. **D-23-09 D.E. A-9984/08INTENDENTE MUNICIPAL – Autorizar pago \$ 5.800 al agrimensor MARCELO POCHAT**, subdivisión inmueble cedido a Provincia, Centro Contención Menores.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ ----- 5.800,00 (pesos Cinco Mil ochocientos c/00 ctvos), a favor del Agrimensor Marcelo Gustavo Pochat –en concepto de honorarios y gastos por plano de mensura parcial y división del inmueble cedido por Ordenanza 6110/05 a la Provincia de Buenos Aires, con destino al Centro de Contención de Menores y Escuela de Formación y Capacitación Policial- que no fueran contabilizados en el ejercicio 2008, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente partida presupuestaria:

Jurisdicción 1110150000 Servicios de la Deuda

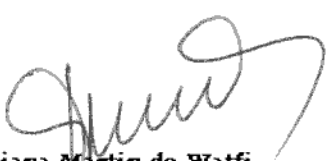
Programa 92.00.00 Deuda Flotante

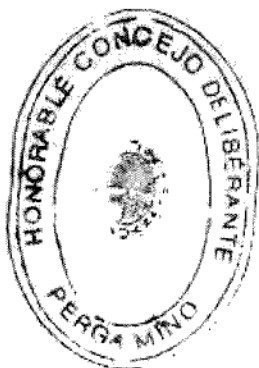
Partida 7121 Deuda no Contabilizada


ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6926/09.-


Diana Martín de Watfi
Secretaria
H.C.D. Pergamino




Cdr. FERNANDO AGUSTIN ESCOBAR
Presidente
H.C.D. Pergamino